



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2019-01089-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GRANADO SAAVEDRA
DEMANDADO: CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&A S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias y de acuerdo con la solicitud de aplazamiento elevada por la parte demandada el Despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** la renuncia al poder presentada por **PAULA ALEJANDRA DIAZ YEPES** en su condición de apoderado (a) judicial de la parte demandante dentro del presente asunto (pdf 01).
2. Previo a decidir sobre la sustitución al poder allegada (pdf 03), deberá aportarse el poder que le confirió el demandante al abogado CARLOS DANILO APONTE TORRES.
3. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.L., señalada en auto de fecha 8 de marzo de 2022 (fl. 168, pdf 01) la cual no se llevó a cabo por la solicitud de aplazamiento, se señala el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 2:30 PM** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará el link de acceso a la dirección de correo reportada en el proceso, y se deberá atender el siguiente protocolo:
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebcb86f6d56fa20e5b9fa406a7c42e644f23b32d9c765ee61507d546f96a419**

Documento generado en 28/04/2023 02:06:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>